



El proyecto de iniciativa popular declara la Emergencia Vial en todo el territorio de la Nación por el término de dos años. Asimismo, crea en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional la Autoridad Nacional de Seguridad Vial estableciendo sus misiones y competencias, entre las cuales se encuentran las de poner en ejecución plena el Registro Nacional de Antecedentes del Transito, coordinar con otros organismos la unificación de los principios normativos de circulación terrestre y las políticas de seguridad y educación vial y participar en la elaboración y ejecución de las políticas publicas para la realización de obra en la Red Vial Nacional, con el objeto de que se contemple la seguridad en el transito. Se establece la unificación de criterios y requisitos para la expedición de licencias de conducir en todo el país. Se establece el Plan Nacional de Educación Vial y el Programa Nacional de Información y Difusión sobre la Prevención de Siniestros Viales. Declara de interés público la participación de las empresas concesionarias de la red vial nacional en el plan. Pone en ejecución el Plan Nacional Estratégico de Seguridad Vial.

Autores de la Iniciativa: Eduardo Mondino (Defensor del Pueblo de la Nación). Norma Bonelli (Asociación Civil Carla Arduini), Vivian Perrone (Asociación Madres del Dolor), Antonio González (Fundación sobre el Seguro y la Responsabilidad Civil), Fernando A. Cano (Ayuda al Accidentado Asociación Civil), Jorge Neira (Sociedad Argentina de Medicina y Cirugía del Trauma), Mario Raúl Peralta (Unión de Usuarios y Consumidores, Filial Córdoba), Ana Sara Molina (Fundación Crecerás Pro Ayuda al Niño con Leucemia), Carlos Godoy (Asociación Civil Perspectiva Social), Deolinda E. Cantoni (Fundación APADIM), Adriana Angelina (Asociación Civil de Diabetes Argentina), Romina Tabarelli (Fundación CEDHA), Miguel S. Romo (Sal y Luz Asociación Civil), Oscar Cabalén (Refundar Asociación Civil), Gustavo Zini.

[illegible]